



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. NUM 2/2021.

ASISTENTES

- D^a. Juana Mulero Cánovas, Presidenta del CERM.
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente del CERM.
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado de enseñanza pública.
D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
D. Luis Alberto Prieto Martín, SIDI, profesorado enseñanza pública.
D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
D. José Francisco Parra Martínez, CECE, centros concertados.
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM, organizaciones patronales de la R. Murcia.
D^a. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, organizaciones patronales de la R. Murcia.
D. D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM, municipios de la Región de Murcia.
D^a. Isabel Gadea Martínez, FMRM, municipios de la Región de Murcia.
D^a. Sergio López Barrancos, Administración Educativa.
D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
D. Víctor Javier Marín Navarro, Administración Educativa.
D^a. Sonia Madrid Cánovas, UMU, universidades de la Región de Murcia.
D. Sergio Amat Plata, UPCT, universidades de la Región de Murcia.
D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM, universidades de la R. Murcia.
D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
D. Pedro Martínez López, persona de reconocido prestigio.
D. Carlos Amat Fernández, Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.
- D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

En Murcia, siendo las 11:03 horas del día 03 de mayo de 2021, por videoconferencia desde la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba. Asisten de forma presencial en la sede del Consejo, la Presidenta del CERM, el Secretario y D. Francisco Javier Díez de Revenga, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Punto 2º.- Informe de la Presidenta.





Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Dictamen al Proyecto de **Decreto por el que se modifican los Decretos 75 y 76/2008, por los que se establecen la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música y danza para la Región de Murcia en lo relativo a la fecha de la evaluación final y de la convocatoria extraordinaria.**

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión la Sra. Presidenta, agradeciendo la asistencia de los presentes y pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Las actas de las sesiones del 10 de diciembre de 2020 (núm. 4/2020) y del 13 de abril de 2021 (núm. 1/2021), son aprobadas por asentimiento de los presentes con derecho a voto, al no manifestarse ninguna objeción o modificación al texto de las mismas, las cuales fueron enviadas junto con la convocatoria, con las siguientes correcciones de errores materiales observados:

1. En el acta de 10 de diciembre de 2020 (núm. 4/2020), ha de añadirse en la relación de asistentes a D. Pedro Martínez López, persona de reconocido prestigio.
2. En el acta de 13 de abril de 2021 (núm. 1/2021), ha de añadirse en la relación de asistentes a D. José Manuel Fernández Gayoso, STERM, profesorado enseñanza pública.

Punto 2º.- Informe de la Presidenta.

La Sra. Presidenta desea aprovechar esta oportunidad para agradecer y reconocer la labor desempeñada por D. Juan Castaño a lo largo de todos estos años al frente de la Presidencia del Consejo Escolar de la Región Murcia.

Asimismo, muestra su agradecimiento por el trabajo desarrollado por los consejeros/as salientes: Dña. Verónica López García, D. Carlos Albaladejo Alarcón, Dña. Fuensanta Martínez Jiménez, D. Francisco Manuel Cara, Dña. Francisca Galindo Soria y D. Víctor Escavy García.

Por su parte, da la bienvenida a las nuevas incorporaciones: Dña. Isabel Gadea Martínez, Dña. Marina González García, D. Andrés Terrones Hernández y D. Alberto González Costea.

Informa además que el Consejo Escolar de la Región de Murcia está colaborando con el Consejo Escolar del estado en dos grupos de trabajo:

1. Actualización del Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.
2. Reflexión sobre la situación actual de la educación a raíz de la pandemia.

Ambos grupos de trabajo ya se han puesto en marcha e indica que se compromete a informar a este Consejo Escolar de cuantos avances se vayan realizando.

Señala también que, como en años anteriores, se va a convocar próximamente la Comisión Específica que ha de trabajar en la Memoria Anual de Actividades, el Plan de Trabajo para 2021/2022 y el informe bienal.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Dictamen al Proyecto de **Decreto por el que se modifican los Decretos 75 y 76/2008, por los que se establecen la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música y danza para la Región de Murcia en lo relativo a la fecha de la evaluación final y de la convocatoria extraordinaria.**

La Sra. Presidenta da cuenta al Pleno reunido que el 10 de marzo de 2021 se recibió por el Consejo la petición de dictamen sobre el Proyecto de **Decreto por el que se modifican los Decretos 75 y 76/2008, por los que se establecen la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música y danza para la Región de Murcia en lo relativo a la fecha de la evaluación final y de la convocatoria extraordinaria.** Se incorpora a la petición el informe del Servicio Jurídico de la Consejería, la justificación del sometimiento al trámite de consulta pública previa a través de la Oficina de la Transparencia y





Participación Ciudadana y al trámite de información pública y audiencia a través de su publicación en el BORM. Se detiene en la explicación del motivo de la nueva normativa objeto del dictamen, aludiendo a la necesidad de armonizar las fechas de las pruebas extraordinarias del alumnado que compatibiliza estudios de bachillerato con las enseñanzas de música y danza ya que entre estos estudios existen convalidaciones de determinadas asignaturas que han de ser superadas para poder acceder a las pruebas de EBAU. En concreto, debido a que la Orden 28/07/2014, (modificada por la Orden de 16/11/2020) establece que las pruebas de evaluación extraordinaria para segundo curso de bachillerato se realizarán antes del día 20 de junio, se hace necesaria la modificación de los Decretos 75 y 76/2008 para adecuar las fechas de las correspondientes pruebas de las enseñanzas de música y danza.

Indica la Sra. Presidenta que tras la reunión de la Comisión de Trabajo número tres, del pasado 30 de marzo, quedó elaborado un anteproyecto de dictamen que fue aprobado por la Comisión Permanente de 21 de abril.

En este punto, concede el uso de la palabra al Presidente de dicha Comisión, D. Clemente Hernández Abenza, quien fue designado por la Comisión Permanente para la defensa del Proyecto de Dictamen ante este Pleno.

D. Clemente Hernández detalla al Pleno el contenido del Proyecto de Dictamen que fue enviado a todos los miembros como documentación complementaria de la convocatoria.

A continuación, la Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones, indicando que no se han presentado enmiendas al dictamen.

Interviene D. Diego Fernández Pascual y dice que su voto va a ser favorable porque la Universidad ha adelantado las pruebas extraordinarias al mes de julio y eso condiciona que las enseñanzas de Bachillerato, (y Música y Danza por tener asignaturas convalidables con las de Bachillerato), tengan que adaptarse a ese adelanto. No obstante, hace constar que valora este adelanto, tanto en Bachillerato como en la Universidad, como perjudicial para los estudiantes puesto que supone una reducción muy considerable de tiempo entre las pruebas ordinarias y extraordinarias (ahora queda en 10 días aproximadamente) para una adecuada preparación. No obstante, una vez adoptada la decisión, entiende que lo más prudente es adaptar las fechas de todas las enseñanzas que se ven afectadas (2º de Bachillerato y Música y Danza).

Interviene Dña. Sonia Madrid quien desea matizar que la decisión no ha sido adoptada solamente por la Universidad pues las competencias las tiene la Dirección General de Universidades y la Consejería en la que se integra, siendo consultado el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia en el que hay representantes de la Administración, la Asamblea Regional, de las universidades y de los consejos sociales de las universidades de la Región. Además, hay que recordar que la Región de Murcia ha sido la penúltima comunidad autónoma en adoptar la medida lo cual era ya una necesidad para no perjudicar las posibilidades del alumnado de centros murcianos respecto del de los centros del resto de España, permitiendo así que puedan optar o acudir si lo desean a otros centros o universidades en las mismas condiciones.

Pide la palabra D. Víctor Javier Marín Navarro para valorar positivamente el contenido de las normas objeto de estudio así como el trabajo realizado por las comisiones del Consejo Escolar en la preparación del Proyecto de Dictamen, por lo que felicita y agradece a los miembros de las mismas por el trabajo realizado.

No habiendo más intervenciones, a continuación la Sra. Presidenta pasa a la votación del texto del dictamen, con el siguiente resultado: votos a favor, el de todos los presentes; votos en contra, cero (0); y abstenciones, cero (0). Por consiguiente, queda aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.





La Sra. Presidenta dio paso a este punto del orden del día, concediendo el uso de la palabra a D. Joaquín Buendía Gómez, quien desde la Federación de Municipios desea trasladar a Dña. Juana Mulero todo el apoyo y suerte por su nombramiento para que esta nueva andadura sea en beneficio del funcionamiento del Consejo Escolar, y manifiesta a todo el Pleno y su Presidencia que tienen a la Federación y a todos los municipios de la Región de Murcia dispuestos a colaborar con el Consejo Escolar de la Región, aportando en su ámbito de gestión todo lo que necesite el Consejo para cumplimiento de su función y en mejora de la Educación.

La Sra. Presidenta agradece las palabras del Sr. Buendía, e indica que es un reto y un honor poder ejercer el cargo de Presidenta del Consejo Escolar para lo cual cuenta con todos los miembros del Consejo.

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta procedió a levantar la sesión, siendo las 11:40 horas del día indicado al principio.

Visto Bueno,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

Firmado electrónicamente,
D^a. Juana Mulero Cánovas.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente,
D. Diego José Carbajo Botella.

22/07/2021 14:22:20

22/07/2021 14:19:46 | MUIERO, CANOVAS, JUANA

CARBAJO BOTELLA, DIEGO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-82306e2-ene7-778e-ed64-0050569b34e7

